

EJEMPLAR PARA LA FAMILIA

Fundación Federico Fliedner se esfuerza por abrir sus puertas a aquellos estudiantes que puedan colaborar más eficazmente al bien común de nuestra sociedad, facilitando las posibilidades de estudio, aun cuando no cuenten con suficientes recursos económicos.

En atención a lo anterior, Fundación Federico Fliedner considera la Ayuda al Estudio como una forma de apoyo. Este apoyo está dirigido a estudiantes cuya insuficiencia económica dificulte cursar estudios de Bachillerato en esta Institución.

AYUDA

Fundación Federico Fliedner tiene como instrumento de apoyo la AYUDA, que es la exención de pago del porcentaje otorgado, debiéndose pagar el porcentaje por la parte no apoyada dentro de los plazos establecidos.

El porcentaje autorizado, se refiere exclusivamente a las cuotas de escolaridad. Queda fuera del apoyo cualquier otro concepto.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán recoger en horario de Secretaría del centro desde el 10 de Enero al 14 de Febrero, ambas fechas incluidas.

Toda solicitud deberá ir cumplimentada y con la documentación requerida. **Por ningún motivo se recibirán solicitudes fuera de plazo ni se revisarán solicitudes incompletas.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ✓ IRPF 2018 de los **progenitores que formen parte de la unidad familiar del solicitante**, libro de familia y Certificado de empadronamiento.
- ✓ **En caso de familias reconstituidas:** IRPF 2018 del progenitor que ostente la guarda y custodia del menor y nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación de convivencia, libro de familia, sentencia de divorcio o separación legal, convenio regulador y certificado de empadronamiento.
- ✓ **En caso de familias monoparentales:** IRPF 2018 del progenitor que ostente la guarda y custodia del menor, libro de familia, sentencia de divorcio o separación legal, convenio regulador y certificado de empadronamiento.
- ✓ **Título de familia numerosa general o especial, así como Certificados de Grado de Discapacidad de todos los miembros afectados.**

COMISION DE VALORACION

La valoración de las solicitudes se realiza por medio del Comité de Becas, éste es el único órgano autorizado para otorgar o denegar una Ayuda, así como el tipo y porcentaje de ésta. Su decisión es de carácter INAPELABLE.

REQUISITOS

-Haber estudiado 4º ESO en alguno de los dos colegios que tiene la Fundación.

-Solicitar las Becas de Bachillerato de la Comunidad de Madrid como las correspondientes al Ministerio de Educación.

Y para las solicitudes de los alumnos que promocionan de 1º a 2º de Bachillerato, es necesario que durante el curso 2019-2020:

- No se dieran baja.
- Haber asistido a todas las clases y actividades de Mentoría.
- Promocionado a 2º Bachillerato.

Baremo económico

Clase	Cuantía Total (alumnos procedentes EP)	Cuantía Total (alumnos procedentes JV)	Requisitos económicos
Ayuda máxima	1430 €	1352 €	Familias 1*
Ayuda media	1072,5 €	1014 €	Familias 2*
Ayuda básica	715 €	676 €	Familias 3*

* Umbrales de renta y patrimonio familiar por encima de los cuales desaparece el derecho a la percepción de las ayudas al estudio.

Renta anual de toda la familia:	
1.	Familias tipo 1 cuya renta esté comprendida entre 0 € - 15.199 €
2.	Familias tipo 2 cuya renta esté comprendida entre 15.200 € - 24.999 €
3.	Familias tipo 3 cuya renta esté comprendida entre 25.000 € - 34.799 €

RENTA PER CÁPITA FAMILIAR

- ✓ Se entiende por renta per cápita familiar los ingresos de la unidad familiar, tal y como se especifica en el apartado siguiente, divididos entre el número de miembros computables de la unidad familiar.
- ✓ A efectos del cálculo de la renta per cápita, computará por dos todo miembro de la unidad familiar con una discapacidad, debidamente acreditada, igual o superior al 33%, o que acredite la condición de víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, estar sujeto a protección internacional o cuando el alumno para el que se solicita la beca se encuentre en situación de acogimiento familiar.

UNIDAD FAMILIAR. MIEMBROS COMPUTABLES A EFECTOS DEL CALCULO DE LA RENTA FAMILIAR

✓ En los casos en que el alumno para el que se solicite la beca sea menor de edad no emancipado o mayor de edad dependiente, serán miembros computables a efectos del cálculo de la renta el alumno, sus padres y, en su caso, tutores o personas encargadas de su guarda y protección, hermanos menores de edad no emancipados y hermanos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada, siempre que todos ellos convivan con el alumno para el que se solicita la beca.

✓ En los casos de desaparición, suspensión o ruptura del vínculo matrimonial o de hecho de los progenitores tutores por fallecimiento, divorcio o separación, serán miembros de la unidad familiar el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, los hijos menores de edad no emancipados y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada, siempre que todos ellos convivan con el alumno para el que se solicita la beca.

✓ En el caso de que el alumno solicitante de la beca alegue su independencia o, siendo menor de edad, esté emancipado por matrimonio, concesión parental o judicial, se considerará que forma parte de su unidad familiar su cónyuge o persona unida en análoga relación.

✓ En el caso de que el alumno para el que se solicita la beca se encuentre en circunstancias distinta a las anteriores, formarán la unidad familiar aquellos miembros que convivan con él cuando así haya sido acreditado por los servicios sociales municipales. EN ESTE CASO JUSTIFICARLO.

Manteniendo siempre el criterio de favorecer a los alumnos que se encuentran en situación de desventaja socioeconómica, se asignarán las Ayudas en orden creciente de ingresos. Se asignarán las ayudas por modalidad de familia hasta cubrir el número ofertado, si tras la distribución no se hubiera agotado la dotación económica, las restantes peticiones que tuvieran derecho se distribuirán según la modalidad correspondiente a la Renta anual de toda la familia, sin superar en ningún caso el crédito asignado para esta finalidad

CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE (EJEMPLAR PARA LA FUNDACIÓN)

Fecha: _____

DATOS DEL SOLICITANTE (ALUMNO/A)

Nombre y Apellidos:

Nivel académico que cursará en el año 2020-2021:

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): _____ Edad: _____ Nacionalidad: _____

Domicilio (calle y número): _____

C.P. _____ Municipio: _____

Teléfono Casa: _____ Teléfono Móvil: _____ Correo Electrónico: _____

DATOS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos del padre:

Nacionalidad: _____

Domicilio (calle y número): _____

C.P. _____ Municipio: _____

Teléfono Casa: _____ Teléfono Móvil: _____ Correo Electrónico: _____

Nombre y Apellidos de la madre:

Nacionalidad: _____

Domicilio (calle y número): _____

C.P. _____ Municipio: _____

Teléfono Casa: _____ Teléfono Móvil: _____ Correo Electrónico: _____

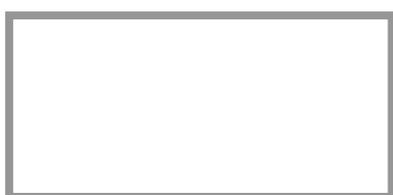
Número de personas que habitan en el núcleo familiar (incluyendo al solicitante):

Regístralos. Anota la aportación mensual de aquéllos que ayudan al sostenimiento familiar

Nombre	Edad	Parentesco	Discapacidad y grado	Ocupación	Ingresos mes

El solicitante de la beca, o en el caso de ser éste menor de edad no emancipado, su padre/madre o Tutor/a legal, **DECLARA:**

- Que acepta el reglamento de Ayudas al Estudio de Fundación Federico Fliedner.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud son válidos.
- Que queda enterado/a de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Ayuda.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de las becas o ayudas para estudiantes que cursen estudios postobligatorios Convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibirse de otras entidades privadas, SALVO que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte declare la compatibilidad en casos suficientemente motivados (Art. 38. RD 1721/2007, de 21 de diciembre).
- Que para que dicha compatibilidad sea efectiva, deberá ser solicitada por el estudiante a la Dirección General de Política Universitaria
- Que manifiesta su consentimiento para recibir comunicaciones mediante correo electrónico que consta en esta solicitud.



Firma del solicitante



Firma del Padre o tutor

Aviso de Privacidad

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado o de fuentes públicas, serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN FEDERICO FLIEDNER. Para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a CALLE BRAVO MURILLO 85, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje al correo electrónico protecciondedatos@fliedner.es.

CUMPLIMENTAR POR LA FUNDACIÓN

DETERMINACIÓN DE LA RENTA COMPUTABLE

Nombre y Apellidos:

Nivel académico que cursará en el año 2020-2021:

RENTA 2018	DEDUCCIONES	Nº Miembros (no progenitores)	TOTAL
Padre/Tutor.....			
Madre/Tutora.....			
Nuevo cónyuge (50%).....			
Familia numerosa general	525 (hermano+ solicit.)		-
Familia numerosa especial	800 (hermano+ solicit.)		-
Discapacidad (>33%)	1811(hermano+ solicit.)		-
Discapacidad (>65%)	2881(hermano+ solicit.)		-

Propuesta
